



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017

VISTO el Expediente N° 12094/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 054/017 solicita designación del Prof. **OLIVA FACUNDO MARTÍN** en 4 (cuatro) hs. cat. de 2° año D de la asignatura "Educación Física", a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente interino a cargo de la asignatura Prof. Sergio F. Urueña se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas es necesario reemplazar al Prof. Urueña.

Que en el Orden de Mérito correspondiente a los postulantes inscriptos para cubrir interinatos y suplencias (Año 2015), el Prof. Francisco Oliva ocupa el 1° lugar y aceptó hacerse cargo de los cursos 3° año A y D, 4° y 5° año T.Q.A., con un total de 12 hs. cat.

Que los Docentes que ocupan el 2° y 3° año, Prof. Marcelo F. Romero y Prof. Oscar Guerrero Altamiranda, debido a razones de compatibilidad horaria no pudieron aceptar el ofrecimiento realizado.

Que el Prof. Facundo Oliva, 4° en el Orden de mérito, aceptó hacerse cargo de 2° año D (4hs.).

Que quien prosigue en el Orden de Mérito es el Prof. José Roberto Contreras y aceptó hacerse cargo del curso 1° año B (4 hs.).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **OLIVA FACUNDO MARTÍN** DNI: 31.842.269, como Docente Suplente en 4 (cuatro) hs. cat del 2° año D para la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo del Prof. Sergio F. Urueña, a partir del 3 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2018, o antes si se reintegra su titular.

ARTICULO 2° - La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

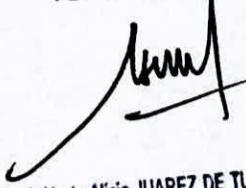
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 2169 2017

AE

7/1


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán